



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 198-2026-A-MDP/LC

Pichari, 15 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°0100-2026-MDP/GM/CRR, de fecha 02 de junio de 2026, donde el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación de Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos menciona que: "El programa de incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculados al Presupuesto por resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Asimismo, las metas del PI se encuentran en el marco de las competencias y funciones de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, menciona en la Disposición Complementaria Final, diseño de compromisos correspondientes al periodo 2027, La Dirección General de Presupuesto Público aprueba, mediante resolución directoral, los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2027, hasta el 30 de junio de 2026, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores del citado programa para el periodo 2027;

Que, mediante Informe N°0100-2026-MDP/GM/CRR, de fecha 02 de junio de 2026, el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación de Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el ejercicio 2026;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMIRÉZ, identificado con DNI N° 10612482, Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinadora de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Municipal para el Año Fiscal 2026, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y apellidos : C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMIRÉZ
Cargo : Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DNI : 10612482
Correo Electrónico : yagomezramirez@gmail.com
Teléfono contacto : 990403650



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto, y a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, comunicar la designación del (Coordinador PI) a la DGPP mediante correo dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE